



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Diez de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00355-00

En el proceso ordinario laboral instaurado por ANDRÉS FELIPE HURTADO VÁSQUEZ Y OTROS en contra de YECENIA JISELA GARCÍA ÁLVAREZ Y A.R.L. COLMENA S.A., se tiene que, en virtud de haberse admitido la demanda ordinaria laboral, y de lo dispuesto en el auto del 30 de noviembre del 2021, se hizo necesario la notificación de las demandadas conforme a lo que establece el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, a través del envío de un mensaje de datos al canal digital de esta.

En efecto tal y como lo acreditó la activa mediante memorial aportado, la notificación se envió el día 07 de diciembre de 2021 al correo electrónico de la señora YECENIA JISELA GARCÍA ÁLVAREZ contabilidadhotelsixtina@gmail.com y de la A.R.L. COLMENA S.A. notificaciones@colmenaseguros.com, acreditado en el despacho.

Surtida la notificación en los términos del inciso 3° del artículo 8° del aludido Decreto, este Despacho, a fin de confirmar que el email destinatario está activo para el recibo de correos o mensajes de datos, remitió constancia el 10 de diciembre de 2021, cuya confirmación de entrega fue ratificada, razón por la cual se INCORPORA, entendiéndose con ello una efectiva y debida notificación.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 208

Hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4c7917b5c34c7040b7c0a068b0359c88122531919ac63991d34b72b613348a**

Documento generado en 10/12/2021 01:31:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>